

11/189

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Expte N° 9772/10

Montevideo, 05 NOV. 2010.

VISTO: el "Curso de Formación de Post Grado en Psicología de la Emergencia para el Sistema de Bomberos", a realizarse en la localidad de Bialeto Masse, Provincia de Córdoba, Argentina, constando el mismo de dos instancias, la primera del 1° al 5 de noviembre de 2010, y la segunda en el mes de junio de 2011.-----

RESULTANDO: I) Que ha sido propuesto para concurrir al referido evento el Sargento 1° José BENIA MENDEZ, quien se desempeña como Psicólogo en la Dirección Nacional de Bomberos.-----

II) Que la erogación por concepto de pasajes al exterior hasta un monto de U\$S 339 (dólares americanos trescientos treinta y nueve), partiendo el día 31 de octubre y regresando el 6 de noviembre de 2010, y por concepto de viáticos al exterior por U\$S 300 (dólares americanos trescientos), se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.2 y 2.3.5 respectivamente, existiendo disponibilidad del crédito.-----

CONSIDERANDO: Que se estima beneficiosa para el Instituto Policial su participación en el citado Curso.-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, artículo 8 del Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) DESÍGNASE en Misión Oficial en la localidad de Bialet Masse, Provincia de Córdoba, Argentina, al Sargento 1º José BENIA MENDEZ, quien se desempeña como Psicólogo en la Dirección Nacional de Bomberos, a fin de participar del “Curso de Formación de Post Grado en Psicología de la Emergencia para el Sistema de Bomberos”, a realizarse su primera instancia entre los días 1º al 5 de noviembre de 2010.-----
- 2º) La erogación por concepto de pasajes al exterior hasta un monto de U\$S 339 (dólares americanos trescientos treinta y nueve), partiendo el día 31 de octubre y regresando el 6 de noviembre de 2010, y por concepto de viáticos al exterior por U\$S 300 (dólares americanos trescientos), se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.2 y 2.3.5 respectivamente, existiendo disponibilidad del crédito.-----
- 3º) El titular deberá rendir cuenta de los fondos asignados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme lo establecido en el Numeral 4º de la Orden de Servicio N° 31 de fecha 14 de noviembre de 2006.-----
- 4º) PUBLÍQUESE y pase al Departamento de Contaduría de Secretaría a sus efectos. Cumplido siga a la Dirección Nacional de Bomberos para conocimiento y notificación del interesado. Oportunamente, archívese.--

DR/AMA



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República